

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se enuncie hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.
 Pts.
 De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0.50
 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0.40
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
 («Gaceta» núm. 244 de 31 Agosto.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

Señor: En varias ocasiones han llegado al Consejo Superior de Emigración quejas por malos tratos sufridos por pasajeros de tercera clase á su vuelta á España, en vapores habilitados para la emigración. Los Inspectores de emigración, en sus visitas, han podido comprobar también abandonos y deficiencias en lo relativo á la salubridad é higiene de los pasajeros.
 El Consejo Superior en pleno, reconociendo que ni la ley ni el Reglamento de Emigración contienen preceptos que expresen las condiciones en que deben ser transportados en el viaje de retorno los pasajeros de tercera clase que no se hayan acogido al precepto del artículo 46 de la ley; pero reconociendo también la anomalía de que se ampare á quien abandona la Patria y no á quien retorne á ella, acordó, en su sesión de 27 de Mayo último, dirigirse al Ministro que suscribe en demanda de una disposición que modifique tal estado de cosa.
 Interpretando la ley y el Reglamento de Emigración vigentes con el criterio ampliamente humanitario y tutelar que informa todos sus preceptos, parece de justicia acceder á tal demanda; y fundado en tales consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.
 Madrid 12 de Agosto de 1912.—
 SEÑOR: A L. R. de V. M., Miguel Villanueva y Gómez.
 REAL DECRETO
 Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los buques habilitados para el transporte de emigrantes con arreglo á las disposiciones de la ley de 21 de Diciembre de 1907 y del Reglamento de 30 de Abril de 1908, han de cumplir en sus viajes de retorno con todas las obligaciones que esa ley y ese Reglamento les imponen para los viajes de ida en lo que se refiere á las garantías de salubridad, seguridad é higiene de los pasajeros de tercera clase ó equiparada á la tercera por el Consejo Superior de Emigración.

Art. 2.º El Ministro de Fomento, oído el Consejo Superior de Emigración, dictará las reglas oportunas para el cumplimiento de este Decreto.
 Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil novecientos doce.—
 ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Miguel Villanueva y Gómez.
 («Gaceta» núm. 233 de 20 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunica á este Centro nuestro Cónsul en Cape Town, se ha puesto en su conocimiento por el Ministro del Interior que desde el 4 de Julio próximo pasado no ha vuelto á producirse en Durban ningún nuevo caso de peste, y que han sido autorizadas las patentes de Sanidad desde 1.º del mes de la fecha.
 En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 18 de Enero último («Gaceta» del 19), relativa al estado sanitario de Durban.
 Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronteras, y á los efectos del vigente Reglamento de Sanidad exterior.
 Dios guarde á V. E. muchos años.
 Madrid 27 de Agosto de 1912.—El Inspector general de Sanidad exterior, P. A., Eloy Bejarano.

«Gaceta» núm. 241 de 28 de Julio.

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría. ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes, ocurridas en alta mar.
 Manuel Joaquín Martínez y Díaz, natural de Santa Marina de Areas

del Miño, de treinta y tres años, residente en Buenos Aires.

José María Caballero y López, natural de Bullas (Murcia), de diez y nueve años, soltero, labrador.
 Tomás Navarrete y Oller, natural de Albox (Almería), de cincuenta años, casado, jornalero.
 Francisco Hernández y Bueno, natural de Lajarón (Granada), de cuarenta y cinco años, casado, labrador.
 Madrid 26 de Agosto de 1912.—
 Por el Subsecretario, el Jefe de Sección, Emilio Heredia.

(«Gaceta» núm. 241 de 28 Agosto)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

SECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Santiago, una Auxiliaría del segundo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan des-

de luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.
 «Gaceta» núm. 223 de 10 de Agosto.

Segunda seccion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.702.

SECRETARIA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.675.

Don Bernardino Rolandi y Pera, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de D. Isidoro Minguez Mayo, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *San Isidoro*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado La Fausilla, diputación de Escombreras; lindando por N. con las minas «Paco y Pepe», «San Gil» y «Julietta»; por el O. esta última citada mina; por E. «San José 1.º», y por el S. con el Mar; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. más al S. de la mina «Paco y Pepe» número 15.209; y desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al S. 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 400; 2.ª á 3.ª N. 300; 3.ª á 4.ª E. 100; 4.ª á 5.ª N. 100, y de 5.ª á punto de partida E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Agosto de 1912.—
 Bernardino Rolandi.

Número 1.703.

SECRETARIA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.676.

Don Bernardino Rolandi y Pera, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Guirao de la Rocamora, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan veintiuna pertenencias

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación.)

Número de orden.	Número del epígrafe	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
LORCA					
TARIFA 1.^a					
<i>Clase 9.^a</i>					
43	12	Ruiz Giménez José María	Harinas.	Mayor abajo.	175 20
44	»	Pinilla Mateo Jesús	Id.	Espin baja.	175 20
45	»	Valdés Peralta Juan de Dios	Id.	General Terré.	175 20
46	»	Aragón García Bayonas Santiago	Id.	Charco.	175 20
47	»	Valdés Peralta José Antonio	Id.	Cubo.	175 20
48	»	Ruiz Martínez José	Id.	Mayor abajo.	175 20
49	»	Vilches Ruiz Pedro	Id.	Nogalte.	175 20
50	»	Ruiz Soto Antonio	Id.	Corredera.	175 20
51	15	Llamas Caro Angel	Comestibles.	A. el Sabio.	175 20
52	»	Salas Salinas Luis	Id.	Nogalte.	175 20
53	»	Pérez Romero Antonio	Id.	Corredera.	175 20
54	»	Gil Rojo Juan	Id.	Santiago.	175 20
55	»	Gil Valdés José	Id.	General Eytier.	175 20
56	16	Martínez Munuera Juan	Café.	Corredera.	175 20
57	12	García y García Pedro	Harinas.	Mayor arriba.	175 20
58	15	Sánchez Albarracín Juan	Comestibles.	Plaza abastos.	175 20
59	13	Méndez Mendiñas Andrés	Gergas.	López Gisbert.	175 20
60	15	Lorente González Martín	Comestibles.	Plaza abastos.	175 20
61	12	Aragón Regino	Harinas.	Charco.	175 20
62	15	Pérez Romero Juan Miguel	Comestibles.	Barrio de San Cristóbal.	175 20
<i>Clase 9.^a bis.</i>					
63	1	Romero Martínez Lázaro	V. y aguardientes.	Nueva.	168 »
64	»	Molina Tortosa Calixto	Id.	Mata.	168 »
65	»	García Bravo Juan	Id.	Los Veras.	168 »
66	»	López Pelegrín Ginés	Id.	Carretera de Granada.	168 »
67	»	Herrero Cano Joaquín	Id.	San Cristóbal.	168 »
68	»	Guevara Ginés	Id.	Corredera.	168 »
<i>Sección 10.^a</i>					
69	2	Navarro Navarro Francisco	Calzado hecho.	Id.	144 »
70	4	Sánchez Iborra Juan	Loza.	Prim.	144 »
71	»	Francos Valdés Miguel	Id.	Puente.	144 »
72	8	Segado López Bartolomé	Tocino.	Plaza abastos.	144 »
73	2	Díez Peña Asensio	Zapatero.	Nogalte.	144 »
74	10	Moisés Hipólito Agustini	Relojero.	Corredera.	144 »
75	3	Giménez Castelló Isabel	Vendedor.	Id.	144 »
76	»	García Paredes Jesús	Id.	Prim.	144 »
<i>Clase 11.^a</i>					
77	4	Castillo Montiel Leonardo	Cervezas.	Villaescusa.	114 »
78	»	Martínez Munuera Juan	Id.	Corredera.	114 »
79	5	Manchón Martínez Eduardo	Parador.	Puente de los Carros.	114 »
80	»	Sánchez Ginés	Id.	Santa Paula.	114 »
81	6	Campoy Munuera Miguel	Abacería.	A. el Sabio.	114 »
82	»	Cano Martínez Inés	Id.	Mayor abajo.	114 »
83	»	Caro Llamas Guillermo, viuda de	Id.	Nogalte.	114 »
84	»	Navarro Pérez Manuel	Id.	San Cristóbal.	114 »
85	»	Gallego Méndez Manuel	Id.	General Eytier.	114 »
86	»	Guijarro Méndez Francisco	Id.	Plaza abastos.	114 »
87	»	Navarro Martínez Beatriz	Id.	Id.	114 »
88	»	Martínez López Lorenzo	Id.	Id.	114 »
89	»	Sastre Atanasia	Id.	C. de Gracia.	114 »
90	»	Guerrero Navarro Salvador	Id.	Barrio de San José.	114 »
91	»	Dimas Periago Pedro	Id.	Tello.	114 »
92	»	Plazas Plazas Trinidad	Id.	Macias.	114 »

para la mina denominada *San Fernando*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en el sitio conocido por Barranco del Sartaor, diputación de Escobar, terrenos de Pedr y Joaquín Garnés Izquierdo y otros, franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una cueva situada un poco al L. de la confluencia de los Barrancos del Sartaor y los Barandoles, cuya cueva tiene de profundidad unos 3 ó 4 metros y su puerta mira al L.; y desde dicho punto y en dirección S. se medirán 100 metros y se fijará la 1.^a estaca; 1.^a á 2.^a O. 500; 2.^a á 3.^a N. 300; 3.^a á 4.^a E. 700; 4.^a á 5.^a S. 300, y de 5.^a á 1.^a O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 82 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Julio de 1912.—Bernardino Rolandi.

Número 1.787.

4.^a INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Espartos.—Blanca.

El día 25 de Septiembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Blanca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la tercera subasta para el arriendo del aprovechamiento de dos mil quintales métricos de esparto que se calcula pueden producir en el presente año forestal, el monte «Sierra de la Pila», propiedad del citado pueblo, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, rigiendo para los actos de subasta y para su ejecución las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este *Boletín oficial* del día dos de Septiembre último, quedando reformada la condición sesenta y una del mismo, en el sentido de que el plazo para verificar el aprovechamiento terminará el día quince de Diciembre próximo.

El rematante depositará en la Habilitación del Distrito forestal antes de la expedición de la licencia, la cantidad de ciento setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones, de conformidad con lo prevenido en la condición diez y ocho del antes citado pliego.

Albacete 26 de Agosto de 1912.—El Inspector accidental, Antonio Falcón.

Número 1.791.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS

DE ALICANTE-MURCIA

Edicto.

Se hace saber á los Presidentes de las Corporaciones Administradoras de los Pósitos de Cieza y Calasparra, que con esta fecha y por la Agencia ejecutiva, ha sido declarado cesante el auxiliar de la misma, D. Vicente Fernández Montalvo.

Alicante 28 de Agosto de 1912.—Idefonso Galdó.

Número de orden.	Número de epígrafe.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
93	6	Pérez Castejón Simón	Abacería.	Caballero.	114 »
94	8	Ponce Muñoz Juan	Gorras.	Cava.	114 »
95	11	García Alcázar Eusebio	Bisutería.	San Cristóbal.	114 »
96	»	Tudela Pernias Alfonso	Id.	Albuquerque.	114 »
97	»	Blázquez Alcalde José	Id.	Mayor abajo.	114 »
98	6	Pérez Sánchez José	Abacería.	General Eytier.	114 »
99	11	García Rodríguez Domingo	Bisutería.	Corredera.	114 »
100	6	Cayuela Reverte Prudencia	Abacería.	Cubo.	114 »
101	»	Ferra Navarro Domingo	Id.	San Ginés.	114 »
102	8	Soler Munuera Francisco	Gorras.	Cava.	114 »
<i>Clase 11.ª bis</i>					
103	1	Martínez Paredes Cristóbal	Bollos.	Corredera.	79 20
104	»	Meca Lledó Juan	Id.	Selgas.	79 20
<i>Clase 12.ª</i>					
105	»	Zapata Luis	Bodegón.	General Eytier.	61 20
106	»	Mateo Ruiz Emilio	Id.	Plaza abastos.	61 20
107	»	Martínez Mira José	Id.	Id.	61 20
108	»	Ginés Guerrero Francisco	Id.	Príncipe Alfonso.	61 20
109	2	Benavente Marín José	Café.	Rubira.	61 20
110	3	Balsas García Antonio	Carbonero.	Padre Moreto.	61 20
111	»	Martínez Manchón Gonzalo	Id.	San Manuel.	61 20
112	4	Sánchez González Diego	Casa pupilos.	Corredera.	61 20
113	»	Plazas Plazas Antonio	Id.	Id.	61 20
114	»	Molver Gálvez Joaquín	Id.	Castelar.	61 20
115	5	Jodar Pelegrin Juan de	Tablajero.	San Cristóbal.	61 20
116	»	Navarro Campos José	Id.	Plaza abastos.	61 20
117	9	López Angel Pedro	Aceite y vinagre	Id.	61 20
118	»	Pedreño Flores Angel	Id.	Id.	61 20
119	»	Meca López Miguel	Id.	Mayor abajo.	61 20
120	»	López Juan, viuda de	Id.	Plaza de abastos.	61 20
121	»	Marcillas Martínez Salvador	Id.	Padre Azor.	61 20
122	»	Muñoz Martínez Carlos	Id.	Nogalte.	61 20
123	»	Moya Alcaraz Francisco	Id.	Gracia.	61 20
124	19	Bernabeu J. José	Juguetes.	Selgas.	61 20
125	»	Navarro Morata Antonia	Id.	A. el Sabio.	61 20
126	20	Tudela Frias José	Libros rayados.	Selgas.	61 20
127	»	Giménez Castillo Isabel	Id.	Id.	61 20
128	30	Martínez Barnés Benito	Pescados.	Plaza abastos.	61 20
129	34	González López Alfredo	Muebles.	Nogalte.	61 20
130	2	Mondéjar Miñarro Juan	Café.	Corredera.	61 20
131	1	Navarro Aznar Josefa	Bodegón.	Plaza abastos.	61 20
132	»	Porlán Quiñonero Agustín	V. y aguardientes.	Posada Herrera	61 20
133	»	Ros Manzanares Pedro	Bodegón.	Plaza abastos.	61 20
134	33	Millán Martínez Joaquín	Semillas.	Morata.	61 20

(Se continuará)

Sexta sección.

Número 1.660.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de esta ciudad, en las sesiones que ha celebrado en los meses de Junio y Julio últimos.

Mes de Junio.

Sesión del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

La aprobación y pago de varias cuentas carcelarias y municipales.

El nombramiento de auxiliar del Agente ejecutivo de consumos.

El extracto de sesiones celebradas en el mes de Mayo.

La distribución de fondos para el presente mes.

La recaudación por consumos en el anterior mes de Mayo y el ingreso al Tesoro de la parte que le corresponde.

Sesión del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que pase á la Comisión de presupuestos para su dictamen la instancia que presenta el rematante del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas en solicitud de baja del precio de remate.

El pago de varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Sesión extraordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega.

No habiendo satisfecho el rematante del arbitrio de uso obligatorio de pesas y medidas el importe de la mensualidad correspondiente al actual mes de Junio, se acordó aplicar á dicho pago, la parte de fianza necesaria á cubrir el expresado débito; notificándolo al interesado para que en el plazo de diez días complete la mencionada fianza.

Sesión del día 17.

Presidencia de D. Antonio Ortega Coya.

Se acordó:

Aprobar el acta de la ordinaria anterior y ratificación de la extraordinaria.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para elevar recurso ante el Señor Delegado de Hacienda de la provincia con motivo de la desaprobación del expediente para hacer efectivo el cupo de consumos de la zona del extrarradio.

El pago de varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Aprobar la liquidación que presenta el jarrero del agua principal y el ingreso de la cantidad resultante en los fondos del heredamiento.

Invertir las dos mil quinientas pesetas concedidas al Ayuntamiento para alumbramiento de aguas, en el objeto de su concesión.

Aprobar la formalización efectuada de intereses de inscripciones intransferibles con aplicación á los cupos de consumos atrasado y corriente.

La construcción de diferentes pesas con destino á la plaza de abastos.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder á lo solicitado por varios señores de los que contribuyeron á la suscripción voluntaria para alumbramiento de aguas, suspendiendo el abono de intereses, interin no se termine el acueducto de «García Alonso».

Conceder una gratificación al jarrero del agua principal y regadores.

Que por la oficina de Contaduría se expida certificación de lo que aparezca en los libros de la misma, referente á débito ó solvencia del rematante que fué del arbitrio de pesos y medidas, D. Francisco Pérez.

Practicar el deslinde del cauce viejo del agua principal.

El abono al Sr. Arquitecto provincial, de sus honorarios por el reconocimiento y dictamen del Teatro «Concha Segura».

La aprobación y pago de varias cuentas municipales.

Que por el Sr. Alcalde se expongan, ante el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, con remisión de justificantes, las oportunas consideraciones que han motivado el no haberse podido hacer efectiva, la cuarta parte del cupo de consumos, correspondiente al Tesoro, en el trimestre actual.

Mes de Julio.

Sesión del día 1.º

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Juan García.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de sesiones de Junio anterior.

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar la recaudación por consumos de Junio y el ingreso en Hacienda de la parte del Tesoro.

La aprobación definitiva del remate de espartos de los montes comunales.

El pago de varias cuentas municipales.

Aprobar dos certificaciones expedidas por el Depositario, de cantidades deducidas por impuestos de utilidades y descuentos.

La adquisición de una manga de riego con destino al paseo público de la Glorieta.

La aprobación y pago de otras dos cuentas municipales.

Sesión del día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el contrato con la Sociedad Eléctrica «Navarro y Compañía» para el alumbrado de la Glorieta.

El pago de varias cuentas carcelarias y municipales.

Conceder una gratificación al practicante municipal.

El nombramiento de comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

La concesión de un socorro para lactancia.

Conceder varios socorros á enfermos pobres.

Sesión extraordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega.

No habiendo ingresado el rematante del arbitrio sobre pesos y medidas, el importe de la mensualidad corriente, se acuerda aplicar de la fianza, la cantidad correspondiente á dicho pago, y que se le notifique, para que en el plazo de diez días complete dicha fianza.

Sesión del día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la ordinaria anterior y ratificación de la extraordinaria.

La reparación del edificio y efectos del Matadero público.

El pago de diferentes cuentas con cargo á los fondos del Heredamiento del agua principal.

El ingreso al Tesoro del descuento de las dos mil quinientas pesetas cobradas para alumbramiento de aguas.

La aprobación y pago de varias

cuentas carcelarias y municipales.

La concesión de dos socorros a enfermos pobres.

Conceder una gratificación a dos guardias gratuitos, por su celo en la vigilancia de un partido rural.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para solicitar del Ministerio de Fomento, algunas cantidades de la suma destinada para socorro de las comarcas castigadas por la sequía.

El ingreso en fondos del Heredamiento del agua principal, de la cantidad recaudada por venta de sobras.

El desagüe de la Fuente principal por el nuevo cauce y la reparación del antiguo por su mal estado.

Conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente, al dar éste cuenta á la Corporación de la dimisión del cargo que tiene curada.

El pago de una cuenta de gastos ocasionados por la Comisión de Montes, en su viaje á un deslinde.

Sesión del día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La cancelación de la hipoteca constituida por D. Juan Ortuño Sánchez, á favor de los anteriores arrendatarios del arbitrio de pesos y medidas, por haber satisfecho las cantidades que adeudaban.

El otorgamiento de una escritura al comprador de una parcela enajenada.

Cancelar la hipoteca constituida por D. Francisco Molina Muñoz, á favor del arrendatario que fué del arbitrio de pesos y medidas Don Francisco Pérez, por hallarse éste solvente en todos los pagos y responsabilidades.

La aprobación y pago de dos cuentas municipales.

Conceder tres meses de licencia que solicita el Sr. Alcalde Presidente, para atender al restablecimiento de su salud y que se encargue de la Alcaldía el primer Teniente.

Sesión del día 29.

Presidencia del tercer Teniente de Alcalde D. Juan Jesús Cusac.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que pase á la correspondiente Comisión, para su estudio é informe, el expediente sobre construcción de un camino vecinal.

El pago de varias cuentas con cargo á los fondos municipales y á los del agua principal.

La concesión de un socorro para conducir á una niña á la Beneficencia provincial.

Autorizar á la Presidencia para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que á la brevedad posible se digné aprobar las conclusiones de la memoria redactada por D. Miguel Iberu, sobre construcción del trozo de ferrocarril económico de Jumilla á Cieza.

Yecla 4 de Agosto de 1912.—El Secretario, Mariano Yago.—V.º B.º: El Alcalde, Victorio Diaz.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación municipal en su sesión del día de ayer, acordando sea remitido al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; certificado. Yecla 6 de Agosto de 1912.—Yago.

Número 1.784.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LIBRILLA

Edicto.

Se hace saber: Que el día 12 del próximo mes de Septiembre y hora de las once, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la primera subasta de cuatrocientos metros cúbicos de piedra de los montes de este término, bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda á los diez días siguientes, con las dos terceras partes de rebaja sobre el tipo la primera, siguiendo el mismo orden si se efectuara la tercera y cuarta.

Librilla 26 de Agosto de 1912.—El Alcalde, J. Segura.

Octava sección.

Número 1.789.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA
DE LA CATEDRAL

Don Vicente de la Guardia y Daviu, Juez municipal suplente del distrito de la Catedral de esta capital en funciones de primera instancia del mismo, por usar de licencia los propietarios.

Por el presente edicto, hago saber: Que Don José García Villalba, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, Inspector provincial de Sanidad, ha presentado escrito en acto de jurisdicción voluntaria que por reparto ha correspondido á este Juzgado, y en el cual se ha ratificado, manifestando que estuvo casado en primeras nupcias con Doña María de la Fuensanta Martínez Bó, de cuyo matrimonio le quedó un hijo llamado José García Martínez, y en segundas nupcias lo está actualmente con Doña Teresa Carles y Pelluz, teniendo de este matrimonio siete hijos que ostentan los apellidos de García Carles; que por la circunstancia de ser el solicitante conocido por el apellido *Villalba*, hace que sus hijos sean también conocidos y generalmente nombrados por el mismo apellido *Villalba*, que no les es propio por ser el segundo de los suyos, y siendo esto una dificultad que puede ser motivo de importantes complicaciones en el transcurso de su vida para actos oficiales y corrientes de la vida social, puesto que han de ser conocidos por apellidos diversos de los que legítimamente ostentan, á fin de evitar tales dificultades y complicaciones, al amparo del artículo setenta del Reglamento de las leyes de matrimonios y Registro civil, promueve expediente con el objeto de obtener autorización del Gobierno para poder usar unidos por medio de un guión y como uno solo los apellidos García y Villalba, y previas las anotaciones correspondientes, puedan sus hijos usar los apellidos García-Villalba y Martínez, el primero, y García-Villalba y Carles, los restantes.

Y en virtud de la anterior solicitud, por providencia de este día, se ha acordado publicar el presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello; á cuyo efecto se les señala el término de tres meses, á contar desde el día de su publi-

cación en dichos periódicos oficiales.

Murcia veintinueve de Agosto de mil novecientos doce.—Vicente de la Guardia.—El Secretario, Manuel Conejero.

Número 1.798.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL HOSPICIO

Edicto.

Por el presente y en virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles promovidos por la Sociedad Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca, dada en garantía de un préstamo hipotecario, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, que lo es:

Una casa en la ciudad de Cartagena, en la calle de los Cuatro Santos, número treinta y ocho, en la manzana treinta y dos, quinta del segundo barrio, tercer cuartel, que se compone de piso bajo, principal y segundo, y comprende un área ó superficie de cuatrocientos cuatro metros y setenta y tres centímetros.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Cartagena, el día veintiséis de Septiembre próximo á las dos de su tarde, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de veintisiete mil pesetas, según lo pactado en la escritura de préstamo.

Se advierte, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, han sido suplidos por certificación del Registro, que se halla de manifiesto en Secretaría y con lo que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y por último, que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid veinticuatro de Agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, P. H., Luis Fazzini.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, García del Pozo.

Número 1.766.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á José García y su esposa, cuyo nombre y apellidos se ignoran dueños de un establecimiento de vinos, en la diputación de Cuesta Blanca, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día tres del próximo mes de

Septiembre á las once de su mañana, á declarar como denunciados en juicio de faltas que se sigue contra los mismos, por infracción al Reglamento de la ley de Pesas y Medidas.

Cartagena veinticuatro de Agosto de mil novecientos doce.—El Secretario del Juzgado municipal, Cristóbal Carpes.

Número 1.730.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DEL CENTRO

REQUISITORIA

Buenaventura López Fernando, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero, profesión escribiente, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Jumilla, procesado por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción.

Madrid 14 de Agosto de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Ricardo Gómez.

Número 1.781.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Requisitoria.

Navarro Zapata Juan, hijo de Ginés y María, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en el indicado, comparecerá en término de quince días ante la Audiencia de Murcia, para constituirse en prisión, decretada por ésta en dicha causa.

Cartagena veinticuatro de Agosto de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Ramón Cafete.—El Secretario, José Calvo.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde un

diez mil pesetas.

Se abonan intereses á raz. de 3 por

100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 17 DE AGOSTO DE 1912

Saldo anterior. Ptas. 15.003.932'40

Imposiciones durante la semana. 351.502'32

Suma. 15.355.434'72

Retiros y pagos. 320.074'17

Saldo. 15.035.360'50

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.